



EXP-UNC:0002575/2011

Córdoba, 31 AGO 2011

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Psicología y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 25/11 para cubrir un cargo nuevo vacante .

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Ana Yamile Bergesio, Marcela Alejandra Castro, Alfonsina Gabriela Muñiz, Mayra Sánchez, María Andrea Martínez, Ivana Soledad Puche, Hugo Hernán Rabbia, Daniela Alejandra Ataide Cabral, Mariana Eva Tello, Yanina Ivón Petiti y María Isabel Morales.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajo práctico y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Daniela Ataide Cabral, 2) María Andrea Martínez, 3) Marcela Castro y 4) Ivana Puche (quedando los demás postulantes fuera del orden de mérito); por lo que se propone la designación de la Lic. Daniela Ataide Cabral para cubrir interinamente el cargo de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 25/11 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Psicología y Derechos Humanos.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. **Daniela Alejandra Ataide Cabral** (Legajo 43225) en un cargo de **Profesor Asistente semidedicación** en la Cátedra de **Psicología y Derechos Humanos**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31/03/13 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1012

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA